

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

872.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el escrito de notificación de pagos, de fecha 9 de marzo del año en curso, correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-025/10, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común - redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. GONZALO JESÚS SÁNCHEZ CRESPO, con NIF 45.306.485-G.- Escrito de notificación de pagos, de fecha 9 de marzo pasado, correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-025/10, por infracción en materia de Sanidad Animal.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 24 de marzo de 2011.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

873.- La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, por Orden núm. 24 de fecha 16 de

marzo de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente.

"Primero.- Con fecha 9 de julio de 2010 se dicta Orden n.º 3835, de la Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante la que se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia (BOMe n.º 4730, de 16/07/2010), al que se le dio la máxima difusión a través de los medios disponible en esta Administración para que participaran todos aquellos farmacéuticos interesados y en el que se incluyeron de oficio a todos aquellos farmacéuticos que habían solicitado la ejecución de sus Sentencias favorables a la tramitación.

Segundo.- Por Orden n.º 6059, de fecha 11 de noviembre de 2010 (BOMe n.º 4765, de 16/11/2010) de la Consejera de Bienestar Social y Sanidad, se acordó aprobar la Lista definitiva de admitidos y excluidos y la publicación de la Valoración provisional de la Comisión de Baremación de los concursantes admitidos, disponiendo de un plazo de 10 días para formular alegaciones a las puntuación provisionales otorgadas por la Comisión de Baremación.

Tercero.- Con fecha 17 de septiembre de 2010, se publicó en el BOME n.º 4748, Resolución n.º 4929, de fecha 13 de septiembre de 2010, relativa a lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la participación en el concurso para la adjudicación de Oficinas de Farmacia en la Ciudad Autónoma de Melilla, en el que no se incluye como aspirantes admitidos al Sr. Don Mohamed Dris Mohamed Ben Abdellah, ni a D.ª María del Carmen Fernández Treviño.

Cuarto.- Con fecha 22 de diciembre de 2010, tiene entrada en esta Consejería oficio del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1, en el que se da traslado de las Sentencias que afectan a los dos interesados anteriores reconociendo su derecho a que se tramiten sus solicitudes de autorización de farmacia, señalando que se lleve a puro y debido efecto las mismas.

Quinto.- Con anterioridad a esa fecha, por Orden n.º 6956, de 21 de diciembre de 2010, se acuerda la Baremación definitiva y convocatoria de solicitantes en el concurso para la adjudicación